

ACUERDO DE CONCEJO Nº 104 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjui, 23 de agosto de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES — JUANJUI.

<u>VISTO</u>: En Sesión Extraordinaria N° 29-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Pascual del Águila Ruiz, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, y, Jorge Sánchez Rodríguez, para tratar sobre la *Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Urbana en la localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código de Inversión N° 2320599.*

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 26) del art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, define como atribución del Concejo "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, así también el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Y después de las liberaciones de los señores regidores y puesto a votación el Concejo Provincial por mayoría aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Urbana en la localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código de Inversión N° 2320599.

<u>Artículo Segundo</u>.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.



Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo informar la implementación de dicho Convenio aprobado, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto.- DISPONER, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el modo y forma de Ley, asimismo, encárguese a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL CÁCERES JUANJUI S.M.

> Viuncipelides, Excylincial Manacei Caceres

OFICINA DE MAGENTINSTITUCIONAL Proto colo y comunicación